



I CONGRESO DE DERECHO SANITARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Valencia, 28 de septiembre de 2017

EL NUEVO BAREMO Y SU APLICACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SANITARIA

Incremento cuantitativo de las indemnizaciones
Presentación del Estudio realizado por Berkley España

Ignacio Megía

Director de Siniestros y Asesoría Jurídica.



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones



Planteamiento:

- ✓ El Baremo es un sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en **accidentes de circulación**.
- ✓ El Baremo de tráfico se aplica de forma **orientativa** a los daños personales ocasionados con motivo de la actividad médico-sanitaria.
- ✓ El Baremo **no es vinculante -obligatorio-** para el Juez.
- ✓ El Juez, podrá hacer uso del Baremo **total o parcialmente**, según su criterio:
Indemnización RC Médica = Baremo de tráfico +/- discrecionalidad del Juez



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones



Planteamiento:

- ✓ No entramos a valorar la aplicación o no con **carácter retroactivo** del Baremo a actos médicos celebrados con anterioridad al 1 de enero de 2016.
- ✓ No podemos calcular si se va a variar las “discrecionalidad del Juez”, pero si podemos hacer un **estudio sobre la diferencia que supone aplicar los baremos** antes y después del 1 de enero de 2016.
- ✓ La dificultad a la hora de comparar los baremos está en su **falta de homogeneidad** en los criterios de uno y otro.
- ✓ El propósito del trabajo realizado por Berkley España es **aportar un punto de vista más** a los estudios que ya se han hecho sobre el tema que nos ocupa.



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones CÁLCULOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA



Según los cálculos del Ministerio de Justicia para accidentes de circulación:

- ✓ Indemnizaciones por muerte: **se incrementan un 50% de media.**
- ✓ Indemnizaciones por secuelas: **se incrementan un 35% de media**

(Fuente Ministerio de Justicia)



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones CÁLCULOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA



Ejemplo de fallecimiento:

Fallece padre de familia de 40 años, con ingresos netos de 38.000 Euros. Deja viuda de 30, un hijo de 3, otro de 6 y otro de 12. Deja padre y hermano (no dependientes económicamente ni convivientes)

BAREMO 2015: 335.519,31 Euros

BAREMO 2016: 671.480,94 Euros

DIFERENCIA: + 335.961,63* Euros

PORCENTAJE DIFERENCIA: +100,13%.

(Fuente Ministerio de Justicia)



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones CÁLCULOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA



Ejemplo de secuelas:

Doctora, mujer médico otorrinolaringóloga, de renta de más de 60.000 Eur/año.
Sufre amputación parcial de la pierna.

BAREMO 2015: 350.000 Euros (máximo)

BAREMO 2016: **750.000 Euros** (Máximo. Incluyendo nuevos
conceptos: lucro cesante, gastos sanitarios futuros, etc.)

DIFERENCIA: + 400.000 Euros

PORCENTAJE DIFERENCIA: **+114 %**

(Fuente Ministerio de Justicia)



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones CÁLCULOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA



Ejemplo de cuantías máximas:

Bebe de un año, queda tetraplégico.

BAREMO 2015: 1.300.000 Euros (máximo)

BAREMO 2016: **3.500.000 Euros** (Máximo. Incluyendo nuevos conceptos: PÉRDIDA DE CALIDAD DE VIDA, tercera persona, readaptación de la vivienda, lucro cesante, gastos sanitarios futuros, etc.)

DIFERENCIA: + 2.200.000 Euros

PORCENTAJE DIFERENCIA: + **169%**

(Fuente Ministerio de Justicia)



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones ESTUDIO REALIZADO POR BERKLEY ESPAÑA



- ✓ Sobre nuestra cartera de siniestros, hemos valorado 1.678 siniestros, sin ningún criterio previo de selección: siniestros de RC Médica notificados a Berkley España.
- ✓ No distinguimos entre Sanidad Pública y Privada dado que la metodología de valoración es igual en ambos ámbitos.
- ✓ De todos estos siniestros, se ha hecho una doble valoración: según el Baremo de 2015 y según el Baremo 2016/2017.
- ✓ No se han considerado los siniestros cuya valoración sea superior a 500.000€.



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones ESTUDIO REALIZADO POR BERKLEY ESPAÑA



- ✓ **Porcentaje de incremento del Baremo 2016/17 respecto del Baremo de 2015, en la franja de valoración de hasta 500.000€:**

45,03%

- ✓ Es decir, si con el Baremo de 2015 la indemnización media está en el entorno de **30.000€**.
- ✓ Con el Baremo de 2016/17 la indemnización media se eleva a **43.500€**.



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones ESTUDIO REALIZADO POR BERKLEY ESPAÑA



Porcentaje de incremento del Baremo 2016/17 respecto del Baremo 2015

Tramos	Total
>50.000€	27,82%
50.000€ a 100.000€	40,54%
100.000€ a 200.000€	46,44%
200.000€ a 300.000€	54,40%
300.000 a 500.000€	59,26%
500.000 a 1.000.000€	45,03%
>500.000€	105,78%



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones ESTUDIO REALIZADO POR BERKLEY ESPAÑA



Porcentaje de incremento del Baremo 2016/17 respecto del Baremo 2015

Especialidad	% Variación
Radiología	103,16
Cirugía Plástica	72,32
Anestesia y reanimación	71,73
Otorrinolaringología	70,33
Cardiología	67,64
Cirugía maxilofacial	66,44
Oncología	58,02
Pediatría	52,07
Aparato digestivo	50,70

Especialidad	% Variación
Cirugía general	46,96
Urología	45,74
Psiquiatría	45,42
Neurocirugía	37,67
Obstetricia y ginecología	32,63
Traumatología	31,84
Medicina general	30,30
Anatomía patológica	28,98
Medicina Estética	21,95



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones ESTUDIO REALIZADO POR BERKLEY ESPAÑA CONCLUSIONES



- ✓ **El riesgo del seguro de responsabilidad civil de un médico es la posibilidad de que éste tenga que indemnizar a un paciente con motivo de un error cometido durante el ejercicio de la medicina.**
- ✓ **El incremento de las indemnizaciones supone el incremento de la severidad del riesgo. (Incremento de la indemnización media de 30.000€ a 43.500€).**
- ✓ **A mayor riesgo, las consecuencias inmediatas son dos:**
 - **Necesidad de actualizar los capitales asegurados.**
 - **Incremento de las primas del seguro.**



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones ESTUDIO REALIZADO POR BERKLEY ESPAÑA



Necesidad de ir aumentando los capitales asegurados hasta igualarlos al máximo de riesgo.

Capitales máximos en muchas pólizas actualmente...1.200.000€



Indemnizaciones máximas nuevo Baremo.....3.500.000€



Incremento cuantitativo de las indemnizaciones ESTUDIO REALIZADO POR BERKLEY ESPAÑA CONCLUSIONES



Incremento de las primas del seguro:

	Baremo 2015		Nuevo Baremo
✓ Coste del riesgo (Incremento indemnizaciones)	90€		105€
✓ Coste del incremento de capital	----		5€
✓ Otros costes	10€		10€
PRIMA NETA	100€		120€



I CONGRESO DE DERECHO SANITARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Valencia, 28 de septiembre de 2017